Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 008/2014.-

San Lorenzo, 08 de mayo de 2014.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. Nº 04, ID Nº 269.976, CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: SETAC S.R.L., PLUSCAR S.A., AUTOMOTOR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMÓVIL SUPPLY S.A. y TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 533/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 308.885 de fecha 10/04/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2014 de fecha 10 de Abril del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 2 de fecha 10 de Abril del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 21 de Abril del año en curso.
- Los presupuestos presentados por las empresas: TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez y AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 12/2014 de fecha 21/04/2014:

Empresas / Lotes	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez
Lote Nº 1	7.446.600.-	11.698.000.-
Lote Nº 2	4.884.000.-	4.136.000.-
Lote Nº 3	1.440.000.-	1.128.000.-
Lote Nº 4	5.281.800.-	4.410.000.-
Lote Nº 5	NO COTIZA	4.771.000.-
Lote Nº 6	NO COTIZA	976.000.-
Lote Nº 7	9.420.00.-	6.210.000.-
Lote Nº 8	NO COTIZA	1.444.000.-
Monto Total	**28.472.400.-**	**34.773.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el Encargado de la Unidad de Transporte y Talleres Lic. Luis Carlos Fernández, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. Nº 04, ID Nº 269.976, CONTRATO ABIERTO.***

Se deja constancia, que a pesar de contar con solo dos sobres, al momento de la fecha fijada para la apertura, se procedió a la apertura de sobres y análisis de las ofertas, considerando que la Convocante puede acogerse a la salvedad prevista en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 34, procedimiento "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado", en los términos de la Resolución DNCP 805/09, considerando que la apertura del presente llamado ya fue prorrogado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta
2	El Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por el **cinco (5%) por ciento** y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	No Aplica
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	No Aplica

6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1292123	1292236
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 49	Del 01 al 14

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 04, por las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y ***TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto legal.

1.2. ASPECTO LEGAL
DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por las Empresas.

Ítems	*Documentaciones*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	*TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**NO PRESENTA**	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**NO PRESENTA**	Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta en el SIPE	Presenta
9	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta	Presenta
10	Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año.	Presenta	**NO PRESENTA**
11	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta en el SIPE

Como puede observarse en el cuadro antepuesto y en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** por Nota DC-EMPR Nº 024/2014 de fecha 29 de Abril del 2014, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal, requeridos en las bases de la Carta de Invitación, cabe mencionar que la firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, no presenta la Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial, ni la Fotocopia simple de los Certificados de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores, Expedidos por la Dirección General de Registros Públicos, razón por la cual se desestima la oferta presentada por la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por no cumplir con los requisitos de carácter formal en Tiempo y Forma.

A su vez este Comité solicitó a la Empresa ***TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez***, por Nota DC-EMPR Nº 025/2014, de fecha 29 de Abril del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta de Invitación, cabe mencionar que la

firma que la firma ***TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verónica Rotela Pérez***, no presentó la copia de Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año (año 2013), requeridos en las bases de la Carta de Invitación , razón por la que se desestima su oferta al no cumplir con los requisitos de carácter formal en Tiempo y Forma.

Asimismo el Encargado de la Unidad de Transporte y Talleres Lic. Luis Fernández, manifiesta que si bien, el presente llamado incluye servicios con los cuales la institución necesita contar, la falta de los mismos no afectará el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución, por lo menos durante el tiempo que dure realizar un nuevo llamado.

Ante las argumentaciones expuestas, este Comité de Evaluación considera que es más conveniente asegurar a la Institución las mejores condiciones de Contratación, por lo que se procederá a recomendar DECLARAR DESIERTO, el presente llamado conforme lo estipula el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y a realizar una nueva convocatoria para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, Cód. Nº 04. CONTRATO ABIERTO.

RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. Nº 04**.

2.3 **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. Nº 04.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Luis Carlos Fernández
Encargado de la Unidad de Transporte y Talleres

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros